

Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se declara la tramitación urgente del Anteproyecto de Ley de supresión de impuestos propios de la Comunidad de Madrid y del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha derivado también en una crisis económica que requiere una actuación urgente y decidida por parte de la Administración para ayudar a todos los ciudadanos que la padecen.

En dicho contexto resulta muy necesaria la reducción de la carga tributaria que soportan y, para ello, resulta también urgente la adopción de medidas que contribuyan a una mayor libertad de los ciudadanos madrileños, así como a eliminar trabas al desarrollo de actividades empresariales y profesionales y a facilitar la dinamización de la actividad económica. Entre dichas medidas se encuentran las de reducción o supresión de impuestos por parte de las administraciones, especialmente, si se trata de impuestos o recursos propios.

Por ello, se considera urgente tramitar la supresión de los dos impuestos propios de la Comunidad de Madrid –el Impuesto sobre la Instalación de Máquinas en Establecimientos de Hostelería Autorizados y el Impuesto sobre Depósito de Residuos – así como del recargo establecido por ésta sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, para que dicha supresión entre en vigor el 1 de enero de 2022, para lo cual también resulta necesario que el proyecto de ley se remita a la Asamblea de Madrid lo antes posible y con tiempo para que su aprobación se produzca antes de dicha fecha.

Por tanto, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

DISPONGO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se declara la tramitación urgente del anteproyecto de Ley de supresión de impuestos propios de la Comunidad de Madrid y del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO